

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.307/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1009/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Patricia Luque Fernández contra José Antonio Cámara Silva y Jacasi Marketing S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Dña.

Patricia Luque Fernández contra Jacasi Marketing, S.L, y D. José Antonio Cámara Silva, debo de condenar y condeno a la mercantil a pagar al que fue su trabajador la cantidad total de 9.299,45€ (nueve mil doscientos noventa y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos) y absolviéndose de la misma al Sr. Cámara.

Y para que sirva de notificación en forma a José Antonio Cámara Silva y Jacasi Marketing S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones se serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 9 de julio de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.